



ISBN: 978-607-02-0414-2

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación

[www.iisue.unam.mx/libros](http://www.iisue.unam.mx/libros)

---

Priscila Vargas Delgado (2009)

“Un fraile en la Real Universidad de México en el siglo  
xvii: el agustino Juan de Grijalva”

en *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la  
sociedad en el México virreinal*,

Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego,

Adriana Álvarez Sánchez (coord.),

IISUE-UNAM, México, pp. 107-136.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

UN FRAILE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVII:  
EL AGUSTINO JUAN DE GRIJALVA

*Priscila Vargas Delgado*

Juan de Grijalva es conocido principalmente por haber sido el cronista de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México de la Orden de San Agustín, durante la segunda década del siglo XVII. Su crónica se publicó por primera vez en 1624 y es el trabajo más antiguo que se conoce de un cronista agustino novohispano.<sup>1</sup> Su obra ha recibido atención por parte de los estudiosos de la historiografía, pues dicho trabajo se ha considerado como una fuente para la historia de la orden en tierras americanas.<sup>2</sup>

Con relación a Grijalva y a su vida, los estudios biográficos reseñan las actividades del fraile principalmente a partir de 1620, fecha que coincide con su primer texto publicado.<sup>3</sup> Esto se debe, fundamentalmente, a que quedaron consignadas noticias acerca de su vida en las portadas y en los preliminares de las tres obras que dio a las plan-

<sup>1</sup> *Cronica de la orden de N. P. S. Augustin en las prouincias de la nueua españa. En quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592. Por el P. M. F. Ioan de Grijalua prior del conuento de N. P. S. Augustin de Mexico, dedicada a la prouincia del SS. Nombre de Jesus de Mexico, En el conuento de N.P.S. Augn., México, Iuan Ruiz, 1624, 218 f.*

<sup>2</sup> Ya desde la época colonial se percibe que el fraile es considerado autoridad en la materia. Una revisión sobre la percepción historiográfica de este personaje como cronista religioso, en Priscila Vargas Delgado, "Las obras de Juan de Grijalva: labor política y apologética de un fraile agustino a través del discurso histórico. 1620-1624", tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2004.

<sup>3</sup> Una biografía de Juan de Grijalva que incorpora y recopila las principales noticias conocidas, en Alipio Ruiz Zavala, *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo nombre de Jesús de México*, 2 vols., México, Porrúa, 1984. vol. I, p. 500.

chas y que aparecieron entre 1620 y 1624. Sin embargo, hasta ahora poco se ha hablado de la vida del cronista antes de este periodo.

El presente trabajo pretende ser una aportación al conocimiento de la formación de Juan de Grijalva y, de manera particular, su relación con la Real Universidad de México en su proceso de obtención de grados, pues los procedimientos que siguió presentan algunas peculiaridades respecto a los demás aspirantes, dada su condición de fraile. En este sentido, presentaré la documentación sobre dicho proceso y, como parte del expediente, las tesis o conclusiones que el agustino defendió en los actos académicos sustentados de las que ofrecemos aquí una traducción directa del latín. Finalmente, como apéndice, se encuentra la edición de ellas.

### *Acerca de la vida de Juan de Grijalva*

Se desconoce la fecha de nacimiento de Juan de Grijalva, pero se sabe que profesó en la provincia mexicana de la Orden de San Agustín en 1595.<sup>4</sup> Entonces debió tener entre 14 y 16 años, según la costumbre de la época,<sup>5</sup> por lo que habría nacido hacia 1580.

Cuando el fraile contaba con cerca de cuarenta años publicó su primera obra: la *Historia del glorioso San Guillermo*.<sup>6</sup> En la página inicial de la obra se dice que en 1620 era definidor de su provincia, la del Santísimo Nombre de Jesús de México.

En el encabezado de la edición de un sermón que pronunció en 1621, como parte de las exequias de Felipe III, se lee que en ese momento era prior del convento de Puebla.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> El facsímil del acta de profesión se encuentra en el apéndice que Nicolás León preparó para la edición de la crónica, "Apéndice" a *Cronica de la orden de N. P. S. Augustin en las prouincias de la Nueva España*, México, Victoria, 1924, 787 p. XCIV, p. VI.

<sup>5</sup> "El noviciado duraba un año y la edad promedio para ser aceptado en él era entre los trece y los 16 años. Una vez transcurrido este periodo de prueba se hacía la profesión religiosa y se iniciaban los estudios entre los 16 y 22 años". Antonio Rubial García, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM/IIH (Historia Novohispana, 34), 1989, p. 33.

<sup>6</sup> *Historia del glorioso San Guillermo, Duque de Aquitania, Conde de Pictauiia, frayle de los Ermitaños de N. P. S. Augustin. Por el Maestro Fr. Ihoan de Grixalua de la mesma Orden, Diffinidor de la Prouincia de Mexico Nueva España. Dirigida a Don Fernando De Velasco y Altamirano Conde de Santiago Señor de Corpa et c. Con Priuilegio de los Superiores en Mexico*, México, Imprenta de Juan de Alcazar, 1620, 161 f.

<sup>7</sup> *Sermon que predico el Padre Maestro Fr. Ivan de Grijalua, Prior de el Conuento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philippo III. nuestro Rey y Señor, en II. De Setibre, de 1621 años: en la Yglesia Cathedral*, México, Imprenta de Juan de Alcazar [c. 1621], 12 f.

La tercera obra que Grijalva dio a la imprenta fue la *Crónica de la orden de N.P.S. Augustin en las provincias de la Nueva España*, que apareció en 1624. De acuerdo con los datos consignados en la Crónica, se conoce que en ese año detentaba el cargo de prior en el convento de México, el más importante de la Nueva España, y que anteriormente había regido el colegio de San Pablo, aunque no se especifica la fecha.

Finalmente, y de acuerdo con la información registrada en la cartela de un retrato, Juan de Grijalva se desempeñó como confesor del marqués de Cadereita, virrey de la Nueva España.<sup>8</sup> Una anotación posterior hecha a su acta de profesión, señala que el religioso murió en 1637.<sup>9</sup>

Como se puede apreciar, el periodo en el que aparecieron las tres obras que le conocemos, 1620-1624, coincidió con un importante desempeño del religioso en el interior de su orden, pues, entre estos años, ocupó los cargos de definidor, prior y cronista.<sup>10</sup> Frente a su labor dentro de la orden, me interesa ahora hablar de su relación con la universidad, a donde el agustino acudió en 1608 para obtener el grado de bachiller en artes y en 1612 los de bachiller, licenciado y maestro en teología.

## *Juan de Grijalva en la universidad*

### *1. Los grados de bachiller*

Los primeros grados que el fraile obtuvo en la universidad fueron los de bachiller. En 1608 en la facultad de artes y en 1612 en la facultad de teología, como veremos más adelante. Sin embargo, parece que el primer acercamiento del fraile al Estudio mexicano fue en 1600, pues en los libros de matrícula de la universidad, es decir, los libros en donde se registra la inscripción de los estudiantes a los cursos que ofrecía dicha institución, aparece el nombre de Juan de Grijalva. Los registros

<sup>8</sup> El texto de la cartela es como sigue: "El R. P. F. Juan de Grixalua, Mto. en Sa. Teol. Cronista de Nuestra Sagrada Religión Confesor del Señor Marques de Cadereita, Virrey desta Nueva España Colegial, Doctor y Rector de este Colegio de Sn. Pablo", en Nicolás León, "Apéndice", 1924, p. III.

<sup>9</sup> Nicolás León, quien tuvo el original del acta de profesión, registra que las notas marginales no son muy legibles en el original y que dicen así: "37 - murió - gran capilla - murió en Mex.co siendo confesor del mar. Z de cadereita" (*ibid.*, p. V).

<sup>10</sup> Su actividad política también se vio reflejada en su obra, que compartió una temática en común. Un análisis de las obras de Juan de Grijalva a partir de temas políticos en Priscila Vargas, "Las obras de Juan de Grijalva..." 2004.

son de 1600 y 1601; para el primer y segundo curso en artes, respectivamente. Lo extraño es que no se le asentara en su calidad de fraile, cosa rara para la época, por lo que no sabemos si el registro corresponde al agustino.<sup>11</sup>

### 1.1. *El bachiller en artes*

En 1608, cuando el fraile debía tener alrededor de 28 años, la Real Universidad le concedió el grado de bachiller en artes. Según consta en los registros de la institución, en el volumen de pago de derechos, Juan de Grijalva "estudiante en la universidad Real de México y facultad de artes recibió en ella grado de bachiller en artes por suficiencia, de mano del doctor Alonso Muños", el 14 de julio de 1608.<sup>12</sup> En la universidad había dos opciones para recibir el grado de bachiller en artes. Una, denominada "por cursos", haciendo referencia a los tres años lectivos que el estudiante debía pasar, como requisito fundamental para su obtención; además de la lectura de diez lecciones y un examen. La otra vía, "por suficiencia", requería un año lectivo menos de cursos que la anterior y exentaba de las lecciones; pero requería también el examen.<sup>13</sup> En general, los frailes aspirantes al grado de bachiller en artes recibían el grado por suficiencia, pues era el medio por el cual la universidad les reconocía los estudios hechos en sus conventos.<sup>14</sup> Es posible, pues, que los registros asentados en el libro de matrículas en los años de 1600 y 1601, a los que hice referencia, correspondan

<sup>11</sup> Los registros aparecen de la siguiente forma: "Juan de Grijalba se matriculó para artes [...] en 20 de utubre de 600, juro", en Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN-RU] volumen 173, f. 18r., y "Jhoan de grijalba se matriculó por el 2º de artes en 29 de utubre de 601 juro", en AGN-RU, vol. 174, f. 122r. // Los criterios de transcripción para los documentos son los siguientes: se respetó la ortografía original, pero se modernizó la acentuación, la puntuación y la separación de las palabras, excepto aquellas formas contraídas, como *desta*, *della*, etc., se desataron las abreviaturas señalando las letras ausentes en cursivas.

<sup>12</sup> AGN-RU, vol. 289, f. 26v.

<sup>13</sup> Véase Adriana Álvarez Sánchez, "Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos xvii-xviii", tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2000.

<sup>14</sup> Originalmente, esta vía fue en las constituciones de la Universidad de Salamanca (modelo que siguió la corporación mexicana), una forma para validar los cursos de los frailes. En México, los estudiantes, en general, la aprovecharon para reducir el número de cursos necesarios para el grado. Véase Armando Pavón Romero, "Grados y graduados en la Universidad", en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp. 15-49, en especial pp. 19 y 20.

al fraile; pues como ya lo mencionaba, para obtener el grado por suficiencia era necesario haber cumplido con dos cursos.

### 1.2. *El bachiller en teología. Grijalva el presentado*

El 13 de julio de 1612 quedó asentado, también en el volumen de pagos de derechos, que “el padre fray Jhoan de Grijalba de la orden del señor san Agustín presentado en ella se incorporó de Bachiller en la facultad de Theología con los recaudos y patente de su general y licencia del Padre fray Andres Vaçan Prouincial de la dicha orden”.<sup>15</sup>

Es necesario prestar atención al término *presentado* que se utiliza para referirse a Grijalva cuando se registró su grado de bachiller en teología. Esta palabra hace referencia a una calidad del fraile, pues indica la decisión de la orden de reconocer los estudios de un miembro y enviarlo a la Universidad a obtener el máximo grado, el de maestro.<sup>16</sup>

El proceso del presentado era largo y sinuoso. Comenzaba en el capítulo provincial, donde se elegía al candidato y se lo presentaba ante el general, la máxima autoridad de la orden. La petición era atendida y en caso de ser favorable, desde Roma, el general emitía su aprobación y la devolvía nuevamente al capítulo, en donde el provincial y los definidores ratificaban la licencia, emitiendo una nueva. Con ambas licencias, el fraile adquiría la calidad de presentado, que era avallada por la universidad.<sup>17</sup>

El Estudio mexicano reconocía en el presentado un equivalente del grado de bachiller en teología; por ello el registro del religioso señala que el grado fue incorporado. De esta forma, la universidad ava-

<sup>15</sup> AGN-RU, v. 289, f. 57r.

<sup>16</sup> El grado más elevado que ofrecía la universidad era el de maestro o doctor. Mientras que en medicina y en ambos derechos se otorgaba el de doctor; en artes y teología el equivalente era el de maestro. Ambos se consideraban de igual categoría. “En la Facultad de Artes, no existía el doctorado, por ser considerada facultad menor, entonces el grado máximo era el de maestro. Luego, en la Facultad de Teología, los frailes, en virtud de sus votos de humildad, no solían aceptar los doctorados y se contentaban con los grados de maestro. Pero en ambos casos, los maestros tenían los mismos derechos que los doctores”. Armando Pavón Romero, “La organización escolar”, en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, p. 53). En este sentido, quienes no eran frailes sí se graduaban como doctores en teología.

<sup>17</sup> Clara Ramírez González, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, vol. II, México, CESU-UNAM (La Real Universidad. Estudios y textos, XIII), 2002, pp. 41 y ss. Esta autora señala que en ocasiones el proceso podía durar mucho tiempo, como el caso de Diego de Contreras, quien fue aceptado como presentado por el general de su orden en julio de 1585 y se graduó de licenciado por la Universidad de México en agosto de 1593 (*ibid.*).

laba los estudios que los frailes realizaban normalmente en sus conventos.<sup>18</sup> Ya desde finales del siglo XVI, la corporación universitaria reconoció la figura del presentado.<sup>19</sup>

Conozcamos ahora el proceso que siguió el agustino para adquirir la calidad de presentado.

El 3 enero de 1612 el general de la orden de San Agustín, Joannes Baptista de Arce, concedió a fray Juan de Grijalva, desde Roma, anuencia para obtener el magisterio, como una forma de reconocerle sus estudios, según consta en la licencia que le fue otorgada:

Inclinados ante las súplicas, de aquellos que te recomendaron por tus méritos con nosotros, asegurando que tú en los estudios literarios habías hecho grandes progresos y que durante algunos años habías enseñado sagrada Teología; por la fuerza de estas súplicas y por la sucesión de cartas y oficios, por la autoridad de nosotros, te hacemos la facultad de asumir las insignias del Magisterio en sagrada Teología en la Universidad Mexicana.<sup>20</sup>

Cabe destacar que, de acuerdo con el documento, un argumento importante para la promoción presentado era que el fraile había enseñado ya teología en su convento.

La licencia otorgada en Roma fue ratificada por las autoridades de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México. El 6 de julio de 1612, fray Andrés de Bazán firmaba, en calidad de provincial, un documento en donde daba "licencia al padre fray Johan de Grijalva como apresentado en orden a la Real universidad para que reciba en la dicha Real universidad el grado de maestro en theologia en virtud de una patente que para esto tiene de nuestro Reverendisimo padre general".<sup>21</sup> El fraile debía contar con aproximadamente 32 años y se-

<sup>18</sup> En la Real Universidad, normalmente, para obtener el grado de bachiller en teología, era necesario haber hecho cursos y diez lecciones; además de un acto final de conclusiones. Véase Dante Alberto Alcántara Bojorge, "Bachilleres en teología en la Real Universidad de México. Siglos XVI-XVIII (1553-1738)", tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2002.

<sup>19</sup> En los estatutos de Pedro Farfán, emitidos en 1580, se señala que "porque muchas veces se han dado grados por claustro a religiosos e incorporádoles por solamente ser maestros en sus órdenes, ordeno y mando que de aquí en adelante por ninguna vía lo susodicho se pueda hacer, sin que reciban los grados de licenciados y maestros como los demás que se contienen en estos estatutos y en los de Salamanca, salvo que si en su Orden fuere presentado, esta calidad le valga para entrar en examen como si fuera bachiller". *Las Constituciones de la antigua Universidad*, México, UNAM, 1951, título XV, estatuto 15.

<sup>20</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 646r.

<sup>21</sup> *Ibid.*, f. 644r.

gún con esta licencia, Grijalva había sido ya ordenado como sacerdote, pues se le llama padre.

El 12 de julio de 1612, el agustino se dirigió a la Real Universidad y presentó las dos licencias necesarias que lo acreditaban como presentado de su orden. Además, hizo una solicitud: "porque los presentados como yo son auidos en la dicha Real Universidad por bachilleres pasantes [...] supplico mande al presente secretario me asciente en los libros donde se ascientan los tales bachilleres [...] conforme a estatutos desta Real Universidad".<sup>22</sup> La constancia de que tal petición fue aceptada aparece fechada un día después, el 13 de julio y firmada por el secretario de la universidad.<sup>23</sup> Como ya lo veíamos, la fecha en que aparece incorporado el grado de bachiller en teología, en el volumen de pagos de derechos, coincide también.

Es importante señalar que en su calidad de presentado, la universidad también reconoció en Grijalva un bachiller pasante; es decir, se le eximió de los tres años de pasantía que normalmente debían transcurrir entre la obtención del grado de bachiller y la petición del grado de licenciado.<sup>24</sup>

De este modo, podemos observar que la figura del presentado involucraba dos corporaciones distintas en la obtención de grados: la Universidad y la orden religiosa. Por un lado, el Estudio mexicano otorgaba el grado de bachiller pasante, validando, o incorporando, los estudios que los frailes, tradicionalmente, preferían realizar en sus conventos. Por otro lado, para la orden era un reconocimiento de la trayectoria del fraile en los estudios, como alumno y como maestro en su convento.

Aunque para la sociedad novohispana el grado de bachiller tenía por sí solo mucha importancia, pues certificaba que su poseedor había obtenido los conocimientos necesarios en la disciplina en que lo detenía,<sup>25</sup> también era requisito para obtener los siguientes grados que

<sup>22</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 643r.

<sup>23</sup> *Ibid.*, f. 643v.

<sup>24</sup> "Las tareas académicas del nuevo bachiller, aspirante al grado inmediato superior, no serían asistir a cursos, sino ejercitarse en la enseñanza. Por ello, los requisitos para acceder a los grados mayores requerían demostraciones y prácticas propias de los enseñantes, llamadas, "repeticiones". Estas tareas debían desarrollarse durante un periodo de algunos años, conocido como 'pasantía' [...] los teólogos requerían tres". Armando Pavón Romero, "Grados y graduados...", 2003, p. 22.

<sup>25</sup> "El grado de bachiller era el primero en alcanzarse y el de mayor importancia, pues era el único que implicaba la asistencia a cursos, en los cuales los profesores impartían sus conocimientos a los estudiantes [...] Es necesario aclarar que, por sus características, el grado de bachiller del periodo colonial tenía una validez terminal, pues tras su obtención el universitario podía comenzar a dar lecciones" (*ibid.*, p. 19).

ofrecía la corporación universitaria: licenciado y maestro o doctor. De acuerdo con la documentación hasta ahora referida, ser presentado implicaba la aspiración al grado de maestro en teología, pues como lo señalan las licencias, al candidato se lo presentaba para obtener dicho grado.

Una vez obtenido el bachillerato en artes y teología, fray Juan de Grijalva podía aspirar al grado de licenciado en teología, como efectivamente lo obtuvo en 1612, según lo veremos a continuación.

## 2. *El grado de licenciado*

Para los aspirantes a los grados de licenciado y maestro o doctor en todas las facultades en la Real Universidad, era un requisito general publicar, con antelación al evento al que aludían, las conclusiones que se defenderían en el acto de grado. Se trataba de oraciones breves que sintetizaban el contenido de los temas que expondría el aspirante. A los documentos de este tipo, manuscritos o impresos, se les ha llamado tradicionalmente tesis o conclusiones.

Dar a conocer las conclusiones era una práctica común en la universidad novohispana, no sólo para la obtención de grados. Por ejemplo, también se publicaban las conclusiones de las sabatinas, actos quincenales que formaban parte de los cursos universitarios.<sup>26</sup>

De este modo, las finalidades de las conclusiones dentro de la universidad eran distintas. En primer lugar, prevenían a los participantes y a la corporación en general, sobre el tema o los temas por discutirse. Por otro lado, al anunciar el acto fungían en cierta forma como una invitación. Todo ello sin olvidar la función académica reguladora que representaban, pues, en cualquier caso, tales conclusiones debían ser aprobadas por el catedrático de prima en cada facultad.

Aunque todavía falta mucho por hacer, la historiografía ha fijado la atención en estas conclusiones con distintos enfoques.<sup>27</sup> En el

<sup>26</sup> Las sabatinas eran actos quincenales organizados por los maestros entre sus alumnos, donde uno o varios de ellos exponían algún tema tratado en las dos semanas anteriores. El alumno elegido debía fijar sus conclusiones tres días antes del acto en la puerta del general. Véase Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los actos académicos en el virreinato de la Nueva España*, México, UNAM/IB, 1979, p. 8.

<sup>27</sup> Me parece que en general, tres son los enfoques de los estudios sobre el tema: el primero de ellos se refiere a las *conclusiones* impresas como parte de la historia de la imprenta, y de manera especial, a las del siglo XVI. Esto se debe, sin duda, a las firmas de los impresores que las avalan. Entre ellos encontramos nombres como los de Enrico Martínez, Pedro Ocharte, Pedro Balli o Diego López Dávalos. Véase, Francisco de la Maza, *Las tesis impresas de la*

presente trabajo me interesa resaltar el papel de las conclusiones como parte integral del proceso de obtención de grados, dejando por el momento a un lado el análisis temático de su contenido. Vayamos ahora a conocer el proceso que fray Juan de Grijalva siguió para la obtención del grado de licenciado en teología.

El 14 de julio de 1612, dos días después de que se le incorporó al fraile el grado de bachiller en teología, el agustino volvió a la universidad, y dijo saber que "para el [grado] de licenciado [en Teología] tengo de tener quatro actos menores y uno de quod libetos y otro de repetición".<sup>28</sup> El fraile solicitó, por un lado, licencia para realizar los actos menores en su convento, que le fue otorgada por el maestrescuela y catedrático de prima de teología de la Real Universidad, el doctor Alonso Muñoz.<sup>29</sup> Por otro lado, Grijalva pidió que le asignasen general, o salón en la universidad, para llevar a cabo el acto de repetición y

antigua universidad de México, México, IIE-UNAM, 1944. Del mismo autor, *Enrico Martínez. Cosmógrafo e impresor de la Nueva España*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1943. Emilio Valton, *Impresos mexicanos del siglo xvi (incunables americanos) en la Biblioteca Nacional de México, el Museo Nacional y el Archivo General de la Nación: estudio bibliográfico precedido de una introducción sobre los orígenes de la imprenta en América*, México, Imprenta Universitaria, 1935. *Los impresos universitarios novohispanos del siglo xvi: facsímiles de 44 hojas impresas del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, hechas en México entre 1584 y 1600 por Pedro Ocharte, Pedro Balli, Melchor Ocharte, Cornelio Adriano César* [México], Biblioteca Nacional de México, IIE-UNAM, 1993, facsímiles.

Un segundo enfoque estudiaría las conclusiones como parte de la relación entre imprenta y Universidad. Véase Elvia Carreño Velázquez, "La imprenta y la universidad", en <www.adabi.org.mx> (sitio web de la Asociación de Archivos y Bibliotecas). Enrique González González, "Universitarios e imprenta", en Clara Ramírez, Armando Pavón, Mónica Hidalgo (coords.), *Tan lejos y tan cerca. A 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001. Carmen Castañeda, "Censura y Universidad en la Nueva España", en Carlos González y Enriqueta Vilar (comps.), *Grafiás del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos xvi-xviii)*, México, FCE, 2003, pp. 53-71.

El tercer enfoque estudiaría las conclusiones con un interés en el contenido, como el estudio de Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los actos académicos...*, 1979. María Pilar Ferrer Rodríguez, "Tesis angelológicas defendidas en la Real y Pontificia Universidad de México (1601-1613)", en Joseph-Ignasi Saranyana et al., *Evangelización y teología en América (siglo xvi). X Simposio internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona, España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1990, vol. 2, pp. 1193-1205.

Finalmente, existe un catálogo de las conclusiones impresas contenidas en el Ramo Universidad que resguarda el Archivo General de la Nación de México. La publicación consigna un registro para cada documento, con el nombre del sustentante y la fecha del acto. También se incluyen algunas pequeñas reproducciones de los impresos, aunque el interés central de la publicación fue la catalogación de los documentos. *Catálogo de ilustraciones 12*, México, Centro de información gráfica del Archivo General de la Nación, 1981, 219 p., ils.

<sup>28</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 648r.

<sup>29</sup> *Ibid.*

el de quodlibetos. Como respuesta a su petición, se le asignó “el general grande donde se lehe la facultad de Canones”.<sup>30</sup>

### 2.1 El acto de quodlibetos

El aspirante a licenciado en teología debía presentar un acto de quodlibetos, es decir, un debate público que trataba sobre 12 cuestiones, seis escolásticas y seis expositivas, escogidas libremente por el actuante. El suceso se realizaba en dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde del mismo día. Cada reunión debía durar dos horas.<sup>31</sup> De acuerdo con la información contenida en las actas que dieron constancia del acto, podemos conocer acerca de su dinámica.<sup>32</sup> En primera instancia, el actuante exponía sus argumentos, después tres estudiantes le argüían; es decir, le oponían argumentos al sustentante, para que se abriera un debate. Todo el acto era presidido por el decano (el del grado de maestro o doctor más antiguo) de la facultad de teología.

El 26 de octubre de 1612, tres meses después de su solicitud, fray Juan de Grijalva sustentó la primera parte de su acto de quodlibetos, “en la universidad real [...] como a las nueve oras del dicho día”. La segunda parte la realizó el mismo día,<sup>33</sup> “como a las tres horas de la tarde”.<sup>34</sup> Para este acto, también era necesario mostrar por escrito las conclusiones de los temas por debatir. El agustino así lo hizo y presentó un impreso, detrás del cual se escribió la constancia de los actos. A continuación, presentamos una traducción de las conclusiones que el fraile sustentó en su acto de quodlibetos:<sup>35</sup>

[Grabado de un corazón atravesado, con la leyenda:]  
Oh señor, habías flechado mi corazón

El hermano agustiniano Juan de Grijalva al  
reverendísimo Padre fray Andrés de Bazán,  
nuestro óptimo padre, ilustrísimo mecenas de los estudios, incansable  
cultivador de las artes liberales, ahora dignísimo provincial de los eremitas.

<sup>30</sup> *Ibid.*, f. 649r.

<sup>31</sup> Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los actos académicos...*, 1979, p. 10.

<sup>32</sup> AGN-RU, vol. 361, ff. 650r, 650v.

<sup>33</sup> *Ibid.*, f. 650r.

<sup>34</sup> *Ibid.*, f. 650v.

<sup>35</sup> La traducción de todas las *conclusiones* es de la licenciada Yazmín Huerta Cabrera, a quien agradezco su participación e interés en el presente trabajo.

Con tu obsequio los mismos incunables casi me enajenaron completamente, algunos útiles por suerte fueron comprensibles para mí. Todos te declaran con sinceridad como su protector, te reconocen, te aclaman; siendo tú el promotor nacieron, siendo tú el guía serán llevados al éxito deseable. Todo un río se mezcla con el mar, vuelve al mar las olas que copiosa y abundantemente revolvió y para que no decrezca por segunda vez se precipita al mar. He aquí que por lo tanto me consagre y dedique a ti, un río regresa al mar para ser llevado continuamente por los arroyos suficientemente abundantes y para que revuelva las olas más copiosas.

### CUESTIONES QUODLIBETICAS

Antes del mediodía

¿Qué cosa agregaría la libre voluntad de Dios más allá de la natural y la necesaria? Primera Escolástica

¿Los israelitas atravesarían toda la extensión del mar rojo? En el capítulo 14 del Éxodo "los hijos de Israel entraron por en medio del mar seco", etc. Primera Expositiva

¿Qué sería pues la esencia y naturaleza del pecado original? Segunda Escolástica

¿Dios omnipotente cambiaría alguna vez los montes de un lugar a otro lugar? En el capítulo 9 de Job. "Quien cambió los montes, etc." Segunda Expositiva

Por una parte de la humanidad del señor Jesucristo ¿sus obras habrían sido infinitas de dignidad y valor? Tercera Escolástica

Henoc, por inspiración divina escribiría cierta doctrina inspirada, en el capítulo II, 14 de la carta de Judas "Henoc el séptimo desde Adán profetizó no obstante sobre estas cosas". Tercera Expositiva

Después del mediodía

¿Los herejes renunciarían al dominio de sus bienes por el mismo hecho?

Suma. ¿Acaso la iglesia de Dios disfrutaría de la paz temporal? En el capítulo 4 de Miqueas. "Una nación no alzará la espada contra otra nación".

¿Dios óptimo y máximo distinguiría varios atributos en su esencia?

¿Acaso esta nuestra América habría sido inhabitable alguna vez y absolutamente inhóspita? En el capítulo 33 de Isaías "Pondré camino en el desierto y ríos en caminos inaccesibles?"

¿Con qué certidumbre, el fiel podría estar seguro de su fe sobrenatural?

¿Los sagrados escritores se apartarían de la elocuencia siempre humana? En la primera de Corintios I, 2 "no en la sabiduría de la palabra para que el martirio de Jesucristo no sea destruido"

Se discute (siendo Dios favorable) en la Real Academia Mexicana bajo el presidio del sapientísimo doctor, padre Pedro de Hortigosa, decano meritísimó de los teólogos en el día 26 del mes de Octubre.

En México, en la oficina de la viuda de Pedro Balli, en casa de C.A. César en el año del señor 1612.<sup>36</sup>

Como se puede observar, el sustentante de un acto de quodlibetos desarrollaba problemas teológicos de distinta especie. En cada sesión, alternaba la exposición de problemas "escolásticos", más abstractos, con desarrollos "expositivos", basados en la *Biblia*, por lo tanto, más descriptivos.

## 2.2 Los cuatro actos menores

Para el caso de la facultad de teología, el futuro licenciado debía sustentar también cuatro actos, cada uno en días diferentes, basado en el *Libro de las sentencias*.<sup>37</sup> De acuerdo con el expediente que nos ocupa, podemos observar que en cada uno de ellos, el actuante exponía tres temas a partir de algún pasaje de cada una de las cuatro partes que constituían dicho libro, también llamado *Maestro de las sentencias*.<sup>38</sup>

La documentación también señala que, como en el caso del quodlibetos, en estos actos después de su exposición, el aspirante al grado era cuestionado por tres participantes. En las cuatro ocasiones, el agustino fue argüido, o replicado, por tres frailes, quizá debido a que se llevaron a cabo en su convento, tal como él mismo lo había solicitado. Asimismo, el acto fue presidido por Alonso Sedeño y, aunque la documentación no lo señala, sabemos que por esos años ocupó el cargo de rector del Colegio de San Pablo, lugar en donde estudiaban los frailes agustinos.<sup>39</sup> Por ello podemos suponer que para presidir el acto se acudía también a una autoridad en los estudios; como en el caso del acto

<sup>36</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 650v.

<sup>37</sup> "La Teología solía tener como texto básico para las cátedras cursatorias de prima y vísperas los cuatro Libros de las Sentencias, de Pedro Lombardo, compuesto hacia 1150. La obra era el resultado de una labor de concordancia lógica entre las diversas opiniones de los padres de la Iglesia sobre todos los asuntos que podían incumbir a un cristiano". Clara Ramírez y Mónica Hidalgo, "Los saberes universitarios", en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México...*, 2001, p. 74.

<sup>38</sup> AGN-RU, vol. 361, ff. 652v, 653v, 654v, 655v.

<sup>39</sup> Alipio Ruiz Zavala, *Historia de la Provincia Agustiniense...*, 1984, p. 650.

de quodlibetos que fue presidido por el decano de la facultad de teología. Por otro lado, no sabemos cuánto podían durar estos actos, pues la documentación no lo especifica.

Las conclusiones de los temas debatidos en los cuatro actos menores también debían de darse a conocer por escrito; en el caso del que nos ocupamos son manuscritas. Al reverso de estas conclusiones el secretario de la Real Universidad escribió la constancia de que tales eventos se llevaron a cabo en los primeros días de noviembre de 1612, en el convento de San Agustín de México. A continuación, las conclusiones de los temas debatidos en dichos actos.

Conclusiones del primer acto menor, efectuado el 3 de noviembre de 1612:<sup>40</sup>

Afirmaciones teológicas por la licenciatura que debe sustentarse.  
Del libro de la división de las sentencias

Si el Padre y el Hijo tienen un solo principio del Espíritu Santo

Primera Conclusión

Sobre la fe que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo pero si no procediera del hijo, no se distinguiría de él

Segunda Conclusión

El padre y el hijo tienen un solo principio del Espíritu Santo

Tercera Conclusión

Del Espíritu Santo (\_\_\_\_\_) de su alma pide que proceda de los dos.<sup>41</sup>

Algo satisface la segunda conclusión

Conclusiones del Segundo acto menor, sustentado el 5 de noviembre de 1612:<sup>42</sup>

Afirmaciones teológicas por la licenciatura que debe sustentarse.  
Del segundo libro de la división de las sentencias

<sup>40</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 652r. La transcripción de los textos de los cuatro actos menores es de la licenciada Elvia Carreño Velázquez, a quien agradezco su ayuda y sus valiosos comentarios.

<sup>41</sup> Es difícil su interpretación. Falta de coherencia textual (nota de la traductora).

<sup>42</sup> AGN-RU, v. 361, f. 653r.

## Primera Conclusión

Igualmente si un hombre nacido puede prepararse para la gracia según sus fuerzas.

Igualmente de ningún modo, bien muy reciente, o bien remotamente, un hombre puede preparase para la gracia y justificación

## Segunda Conclusión

Igualmente un hombre no puede sin gracia de Dios cumplir todos los preceptos morales, un solo bien u otro.

## Tercera Conclusión

Igualmente a partir de los preceptos o bien sobrenaturales como es creer, esperar, o bien amar, un hombre podría cumplir ninguno sin gracia.

Conclusiones del tercer acto menor, acaecido el 6 de noviembre de 1612:<sup>43</sup>

Afirmaciones teológicas por licenciatura que debe sustentarse.  
Del tercer libro de la división de las sentencias.

## Primera Conclusión

Si el Señor Jesucristo ha abarcado la divina esencia

## Segunda Conclusión

Igualmente el Señor Jesucristo ve que todo está en la divina esencia, algunos posibles a partir de la división no están en todo

## Tercera conclusión

Igualmente el señor Jesucristo ve que todas las cosas futuras estarán en la palabra

Conclusiones del cuarto acto menor, realizado el 7 de noviembre de 1612:<sup>44</sup>

Afirmaciones teológicas por la licenciatura que ha de sustentarse.  
Del cuarto libro de la división de las sentencias

Igualmente si los sacramentos son para gracia

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 654r.

<sup>44</sup> *Ibid.*, f. 655r.

### Primera Conclusión

Igualmente los sacramentos de la ley son nueve para gracia instrumental

### Segunda Conclusión

Igualmente la virtud de los sacramentos no es cierta fiera que permanece para pretextar la gracia según el impulso de Dios<sup>45</sup>

### Tercera Conclusión

Igualmente los sacramentos de la antigua ley no conferían ninguna gracia y justificación a partir de las escrituras

Como podemos observar, en este caso, los temas teológicos discutidos son de tipo escolástico, a diferencia del acto de quodlibetos en donde se alternaban con temas bíblicos.

### 2.3 El acto de repetición

Para el grado de licenciado en cualquier facultad era necesario sustentar un acto de repetición. El alumno defendía la o las conclusiones que había deducido del texto indicado para ello en cada facultad; el tema era elegido libremente por el actuante. Dichas conclusiones debían ser aprobadas por el catedrático de prima de la facultad respectiva y se imprimían. Tres días antes del acto, debían pegarse en las puertas del general, además de que se entregaban a todos los doctores y maestros de la facultad que participarían y le replicarían al estudiante en el acto.<sup>46</sup>

El agustino Juan de Grijalva sustentó su acto de repetición el 17 de noviembre de 1612 en la Real Universidad de México, "en la capilla della, como a las tres oras de la tarde de dicho día poco mas o menos [...] acompañado de muchos de los frailes de la dicha orden", así como del maestrescuela, del rector y "otros muchos señores doctores y maestros".<sup>47</sup> Este acto fue presidido por el decano de la facultad de teología, además de que tres participantes cuestionaron al fraile, con lo cual se abrió un debate, tal como lo consigna el acta de constancia del evento.

En el expediente del fraile existe también un impreso que contiene las conclusiones de los temas que él expuso en su acto de repeti-

<sup>45</sup> Falta de coherencia en el texto. Posible corrupción en el original (nota de la traductora).

<sup>46</sup> Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los actos académicos...*, 1979, p. 9.

<sup>47</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 656r.

ción. Detrás del documento, como en los casos de los actos anteriores, el secretario dio su constancia y firmó. A continuación las presentamos:<sup>48</sup>

[Grabado de un corazón atravesado, con la leyenda:]  
Oh señor, habías flechado mi corazón

El hermano agustiniano Juan de Grijalva  
al reverendísimo Padre Fray Andrés de Bazán,  
varón ilustrísimo por su virtud, por su obra y notable por su religión,  
humanísimo Mecenas de los estudios,  
dignísimo provincial de los eremitas

Ya con frecuencia probé por segunda vez (padre óptimo) ante ti tu patrocinio, porque con frecuencia lo pruebo, pues siempre un beneficio grato deleita al hombre, alguna vez uno ingrato. Por consiguiente, colmado cada día de varios beneficios, ciertamente acudiré a ti cada día como hacia un astro protector de tal modo que mi trabajo continuo nunca se aleje de ese reposo que alguna vez encontré.

El pasaje debe releerse del capítulo VIII de Isaías.  
Antes que el niño sepa llamar a su padre y a su madre, la fortaleza de Damasco y los despojos de Samaria serán arrebatados.

#### I. Conclusión

Este egregio vaticinio de Isaías sobre el señor Jesucristo debe entenderse al pie de la letra y de ningún modo sobre el hijo de Isaías.

#### II. Conclusión

Desde el instante de su concepción todas las cosas que Dios sabe por sabiduría de visión, el señor Jesucristo lo conoció, ciertamente en la palabra por una sabiduría beata, pero en un género propio, por una sabiduría aplicada por sí mismo.

#### III. Conclusión

Y buscó no obstante por sus actos, alguna otra sabiduría que fue de esta misma especie con la nuestra, con la que ignoró alguna vez llamar seguramente a su padre y a su madre.

Se discute (con divinos auspicios) en la Real Academia Mexicana bajo el presidio del doctor Pedro de Hortigosa, reverendísimo padre, sapientísimo decano de los teólogos en el día 17 del mes de Noviembre, en la hora acostumbrada después del mediodía.

En México, en C. A. César. De la oficina de la viuda de Pedro Balli, 1612.

<sup>48</sup> AGN-RU, vol. 361, ff. 656r y 656v.

Como podemos observar, el tema tratado se refiere a teología bíblica.

Después de todos los actos antes mencionados, el secretario de la universidad dio testimonio de que fray Juan de Grijalva había realizado los cuatro actos menores, los quodlibetos y el acto de repetición; la constancia aparece fechada el 19 de noviembre.<sup>49</sup>

Con la certificación, el fraile podía solicitar ya la asignación de puntos, o temas, de los cuales desarrollaría dos en el examen: el acto final para obtener el grado de licenciado.

La sesión para asignar al fraile los puntos sobre los que giraría su exposición, con la que sería examinado, se llevó a cabo el 24 de noviembre de 1612, como a las siete de la mañana en la sala de cabildo de la catedral. Entre los asistentes se encontraban el catedrático de prima de teología, el maestrescuela y dos de los examinadores. Una vez determinados los temas, se le indicó al fraile que tendría que volver un día después para sustentar su examen.<sup>50</sup>

El 25 de noviembre de 1612 Juan de Grijalva se presentó para ser examinado "en la santa yglesia catedral [...] en la sala del cavildo della como a las seis oras de la tarde".<sup>51</sup> También en esta ocasión acudieron el maestrescuela, el catedrático de prima de teología y el decano de dicha facultad, entre otros. En el acto, el agustino hizo dos exposiciones. La primera se refirió a "el tersero libro del maestro de las sentencias"; mientras que la segunda, al "libro quarto de dicho maestro".<sup>52</sup> Después de sus dos exposiciones, el fraile respondió a los argumentos que cuatro examinadores, "los más modernos", le plantearon. Cuando acabó, el religioso abandonó la sala y se procedió a la votación, para lo cual el maestrescuela tomó "juramento al dicho claustro sobre la aprobación u reprobación como dios y sus consciencias le diese a entender pospuesto todo odio amor u temor".<sup>53</sup> Acto seguido se repartieron las propinas, luego, cada uno de los examinadores depositó su voto en la urna indicada para ello. Cuando se contaron los votos, se encontra-

<sup>49</sup> *Ibid.*, f. 658r.

<sup>50</sup> *Ibid.*, ff. 659v y 660r.

<sup>51</sup> *Ibid.*, f. 660v.

<sup>52</sup> *Ibid.*, f. 660v. En el caso de este examen de fray Juan de Grijalva para el grado de licenciado, el expediente no contiene las conclusiones por escrito, como en el caso de los otros actos antes mencionados.

<sup>53</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 660v.

ron 27 letras A, de aprobado, por lo que “se dio aviso a dicho padre presentado fray Jhoan de Grijalba para que el día siguiente [...] venga a [...] resivir el grado de licenciado en la dicha facultad de teulugia”.<sup>54</sup>

En la sala capitular de la catedral, el 26 de noviembre de 1612, como a las doce horas, “el dicho padre presentado por una breve oración pidió a el dicho señor mastrescuola que atento a que la noche antesedente avía sido examinado y probado para el dicho grado se le diese aviendo profesado la ffe y jurado los Estatutos”.<sup>55</sup> De este modo, el agustino fray Juan de Grijalva recibió el grado de licenciado en teología por la Real Universidad de México. En esta ocasión, entre los asistentes al acto, se encontraba también el rector de la universidad.

Vemos así que, el proceso para obtener el grado de licenciado en teología consistía en una serie de actos públicos, o demostraciones, bien definidos, en los que participaban no sólo las autoridades universitarias, sino también la comunidad religiosa en tanto corporación. La documentación señala que mientras que en el acto de repetición sustentado por Grijalva acudieron muchos frailes de su orden, él mismo solicitó que los cuatro actos menores se llevaran a cabo en su convento, entre su comunidad. Es importante destacar que en este proceso para obtener el grado de licenciado, al fraile se le sigue llamando presentado.

También podemos observar cómo se equilibraban los actos de teología escolástica y teología bíblica. En el acto de quodlibetos se tocaban temas de teología escolástica y teología bíblica. Por otro lado, los cuatro actos menores y el examen final se referían a teología escolástica, basada en el *Libro de las sentencias*; mientras que el acto de repetición se basaba en un tema bíblico.

### 3. El grado de maestro

Como ya lo señalaba, el grado más elevado que ofrecía la universidad era el de maestro o doctor; de igual equivalencia, la diferencia estribaba en la facultad que lo otorgaba y si el aspirante era fraile o no.<sup>56</sup>

El 13 de diciembre de 1612, fray Juan de Grijalva volvió a la universidad. Esta vez presentaba su solicitud para que se fijasen, o publicaran, los “edictos”.<sup>57</sup> Estos decretos anunciarían a la comunidad

<sup>54</sup> *Ibid.*, f. 661r.

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> *Supra*, nota 16.

<sup>57</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 662r.

universitaria que el fraile pretendía recibir el grado de maestro. Al día siguiente, el 14 de diciembre, Alonso Muñoz, maestrescuela de la universidad, dio constancia de haber leído la petición del fraile y le pidió que depositara las propinas para los asistentes a la ceremonia de grado, para poder dar los edictos.<sup>58</sup>

Podemos creer que las propinas fueron depositadas, dado que el día 17 del mismo mes, se publicó un edicto avisando que "Alonso Muñoz maestrescuela de la real universidad, catedrático de prima de teología en ella y canónigo de la santa iglesia, hago saber a los que la presente vieren, como ante mí se a presentado el padre fray johan de grijalva de la orden de señor san Agustín y presentado en ella para recevir el grado de maestro en santa teología".<sup>59</sup>

El mismo día, 17 de diciembre, fray Juan de Grijalva y fray Luis Cano hicieron otra solicitud: pidieron al maestrescuela "sea seruido por esta vez de dispensar con ambos para que un día desta semana el que a vuestra merced pareciese commodo, nos graduemos sin pompa."<sup>60</sup> Por lo que refiere la documentación, ambos religiosos recibirían el grado de maestro el mismo día.

Es importante poner atención a la petición hecha acerca del dispendio de la pompa. Dada la importancia que tenía el grado de doctor, dentro de la universidad y la sociedad misma, las ceremonias para otorgarlos involucraban actos muy costosos, entre cuyas finalidades estaban la demostración y el fasto. Es por ello que los frailes, debido a sus votos de humildad, en general pedían la dispensa de la pompa.<sup>61</sup>

<sup>58</sup> *Ibid.*, f. 662v.

<sup>59</sup> *Ibid.*, f. 663r.

<sup>60</sup> *Ibid.*, f. 667r.

<sup>61</sup> "La sociedad colonial [...] concedía mucha importancia a los símbolos, pues eran manifestación del lugar que se ocupaba en la pirámide social. [...] La Universidad no escaparía a esta tendencia, por lo tanto, las ceremonias para obtener los diversos grados estaban muy reguladas [...] Como puede imaginarse el ceremonial era más elaborado cuanto mayor fuese el grado [...] Para los aspirantes al doctorado, la ceremonia comenzaba desde un día antes, cuando se organizaba una procesión que anunciaba la inminente concesión del grado. El paseo se realizaba con toda pompa y majestad, según expresión de la época. El doctorando salía de su casa acompañado del rector, de los doctores de su facultad, que iban a caballo, y de una banda de música. El paseo estaba muy regulado. De la casa del doctorando se iba a la del maestrescuela y de allí se paseaba por la calles más importantes de la ciudad. Al día siguiente, por la mañana, comenzaban los actos relativos a la entrega del grado. Nuevamente, con toda pompa, se partía de la casa del doctorando a la del maestrescuela y de allí se pasaba por la del virrey, si éste asistía a la ceremonia, para dirigirse finalmente a la catedral. Allí se había adaptado una de las naves para albergar a los doctores del claustro. [...] Se celebraba una misa y luego el doctorando hacía una lección [...] Acabada la lección proseguía el vejamen, una oración satírica sobre el doctorando, realizada 'con gracia y donaire' por quien

En el caso de Juan de Grijalva, los argumentos aducidos para graduarse sin pompa, se referían a la ocupación que la catedral iba a tener en el día que le habían asignado, el domingo cuarto de adviento, aunado a la doble ceremonia, pues estaría con fray Luis Cano: "y porque es assi que el dicho día es en la cathedral desta ciudad el mayor día del año por concurrir como concurren en él dos missas mayores de nuestra señora y otra del día con sermón y aviendo de graduarnos ambos juntos es doblada la ocupación de la que se tiene quando es uno."<sup>62</sup> El mismo día, 17 de diciembre de 1612, aparece firmada la autorización del maestrescuela para que a los frailes se les "dispense en la pompa que los demás maestros y doctores desta rreal universidad acostumbra azer en los días de grados de tales doctores y maestros."<sup>63</sup> Cabe aclarar que el dispense de la pompa no los eximió del pago de propinas, como ya lo vimos, y del costo por el grado, según consta en los registros universitarios de pago de derechos.<sup>64</sup>

Se fijó el 23 de diciembre como el día en que Grijalva y Cano recibirían el grado de maestro en teología.<sup>65</sup> Para obtener este grado era requisito la sustentación de un acto en donde se exponía y disputaba una conclusión, del texto elegido por el postulante. También en este caso, la universidad ordenaba imprimir la conclusión y darla a conocer con anterioridad al evento. Después del acto se efectuaba la ceremonia de concesión de grado.<sup>66</sup>

Juan de Grijalva sustentó un acto para obtener el grado de maestro en teología el 23 de diciembre de 1612, llevado a cabo en el "general donde de presente se lehe la facultad de cánones", según consta detrás del impreso que consigna la conclusión debatida.<sup>67</sup> De acuerdo con la documentación sabemos que en esta ocasión, el fraile fue replicado por el rector de la universidad, un doctor de la facultad de teología y un bachiller. Es de suponerse que debido a la dispensa de la pompa, el acto se realizó en la universidad y no en la catedral, como normalmen-

designaba el maestrescuela. No era posible ridiculizar a nadie del claustro, sino sólo al 'laureado' [...] La ceremonia terminaba al acompañar al virrey, el maestrescuela y al nuevo doctor a sus respectivas casas". Armando Pavón Romero, "La organización...", en Renate Marsiske, *La Universidad de México...*, 2001, pp. 55-57.

<sup>62</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 667r.

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> AGN-RU, vol. 289, f. 215v.

<sup>65</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 667v.

<sup>66</sup> Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los actos académicos...*, 1979, p. 10.

<sup>67</sup> AGN, RU, vol. 361, f. 665v.

te se hacía. A continuación, ofrecemos la traducción de la conclusión del tema que Grijalva disputó en su acto de grado de maestro.<sup>68</sup>

El hermano agustino Juan de Grijalva al reverendísimo Padre fray  
Andrés de Bazán, único, indulgentísimo mecenas de su trabajo y de su  
estudio, dignísimo provincial en la  
Provincia Mexicana de los eremitas de San Agustín.

A quien en los trabajos miré como un astro benévolo y en el reposo siempre lo miraré y yo no sea apartado sino fijaré la mirada más allá. Pero si no lo hubiera hecho gustosamente, lo hubiera hecho obligado sin duda por necesidad. Empujado ciertamente por la necesidad haría eso que si no lo hiciera gustosamente, de manera que ningún trabajo resulta para mí molesto (por hábito de tu benignidad); así ningún descanso o descanso sería útil (si desfalleciera).

Debe sostenerse a favor del doctoral  
la laurea en sagrada teología.

Única conclusión

El imperio romano del salvador Jesucristo que tiene fuerza en Roma,  
permanecerá en Roma hasta el fin de siglo, en aquel imperio secular más  
aún eterno.

en el día 23 del mes de Diciembre, en el año 1612.

Terminado el debate y según la costumbre de la época, "el dicho llicenciado fray Juan de Grijalva pidió al dicho señor mestrescuela le mandase dar las insignias para el dicho grado y remitiéndolas a su decano, le dio un anillo y un libro, cada cosa con su significación y luego lo sentó en un silla en señal de cathedra".<sup>69</sup> El decano lo remitió al maestrescuela, a quien el religioso pidió mediante una oración, después de haber jurado la fe y los estatutos, le diese el grado, como efectivamente sucedió. Una vez investido como doctor, se le asignó su lugar en el claustro y se repartieron las propinas depositadas con anterioridad, con lo que se dio fin al acto.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> *Ibid.*, f. 665r.

<sup>69</sup> *Ibid.*, f. 665v.

<sup>70</sup> *Ibid.*, f. 666r.

Con el grado de doctor, Grijalva adquirió todos los beneficios y derechos de la Universidad, pues su obtención significaba el ingreso pleno a la corporación. En adelante, el fraile podría participar en las decisiones y votaciones de la institución, en los procesos de doctoramiento, además de la posibilidad de regir cátedras de manera definitiva, entre otros beneficios.<sup>71</sup>

### *Conclusiones*

El momento de la vida de Juan de Grijalva al que hice referencia en las páginas anteriores es el que corresponde a una faceta anterior a la escritura de las obras por las que es reconocido y en la que aún no había ocupado un cargo dentro de su comunidad religiosa. El fraile debía tener poco más de treinta años de edad y alrededor de 15 como miembro de la Orden de San Agustín.

A partir de la figura de Grijalva, en su relación con la Real Universidad de México, vemos confluír distintos aspectos de la sociedad novohispana: la manera en que se relacionaban las distintas corporaciones que la formaban, la preeminencia de la oralidad y la importancia de los actos públicos.

Todo el contacto del fraile con el Estudio mexicano fue a partir de su pertenencia a la orden, de esta relación entre corporaciones resulta la figura del presentado, tal como se le llamó al agustino desde que se le incorporó el grado de bachiller en teología, hasta la ceremonia del grado de maestro.

Ser presentado implicaba una promoción dentro de la orden religiosa, toda vez que el otorgamiento del privilegio requería a las principales autoridades de la comunidad, incluso al mismo general. Para Grijalva, ser presentado fue el inicio de una carrera dentro de la orden. En este agustino podemos ver la carrera que seguía un fraile destinado por su orden a los estudios, pues llegó a ser maestro teólogo. Como religioso dedicado a las letras, sabemos que fue rector de uno de los principales colegios de la orden en Nueva España, el de San Pablo. Sin duda, su formación intelectual le valió para desempeñar cargos políticos importantes dentro de la orden como era el de definidor y prior de los principales conventos novohispanos, Puebla y México.

<sup>71</sup> Armando Pavón Romero, "Grados...", 2003, pp. 23-25.

Los actos que el agustino sustentó en la obtención de sus grados nos hablan también de aquella sociedad novohispana del siglo xvii, y en particular de la vida universitaria. Podemos ver la forma en que esta comunidad regulaba sus actividades académicas y las demostraciones exigidas, de capacidades y habilidades, a un individuo, para otorgarle grados y, en el caso del doctoramiento, reconocerlo como parte de la corporación.

Se confirma también que una de las funciones de la Real Universidad, en tanto corporación, era el monopolio del otorgamiento de grados. Observamos en los procesos para obtenerlos, una actividad que le daba vida a la comunidad, pues además de ser anunciados los actos a la población universitaria en general, mediante las conclusiones, también se involucraba a la mayor parte del personal de la universidad, como al maestrescuela, al secretario, al rector, al decano de la facultad, etc. En este sentido, podemos observar también qué tan importantes eran las ceremonias de grado, como los actos públicos sustentados por el aspirante.

A partir del presente trabajo varios son los puntos que, naturalmente, faltarían desarrollar. Por un lado, es necesario un estudio profundo acerca de los presentados dentro de la universidad, para saber en qué cantidad, de qué órdenes y quiénes fueron estos frailes elegidos por sus órdenes para recibir grados y así poder sopesar el valor de tal calidad y con ello conocer el desempeño de estos hombres dentro de las distintas corporaciones en las que se desarrollaron.

Por otro lado, resulta necesario analizar los temas de las conclusiones de los graduados universitarios, en tanto que son una noticia, de las pocas llegadas hasta nosotros, de las discusiones académicas universitarias en la obtención de grados. Es decir que, al haber sido creadas en una sociedad fundamentalmente oral, son ahora puntos de referencia para poder entender cómo eran los actos académicos de la antigua universidad, pues la breve oración, o conclusión que aparece en los expedientes, provenía de un texto específico que era bien conocido por los asistentes al acto. De este modo, el o los enunciados, las conclusiones, son la "interpretación" del sustentante, por lo que podemos conocer acerca de las preocupaciones intelectuales de los individuos y su época.

Finalmente, en el futuro, me gustaría integrar los temas de las conclusiones que Grijalva presentó en sus actos académicos, con el contenido temático de la *Historia del glorioso San Guillermo*, la *Crónica* y el *Sermón*, para poder trazar una trayectoria intelectual del persona-

je y conocer, a partir de su figura, particularidades del pensamiento teológico novohispano del siglo xvii.

### APÉNDICE I

Edición de las tesis de Juan de Grijalva

<sup>72</sup>Sagittaveras cor meum Domine

Optimo parenti nostro,  
nobilissimo studiorum mecoenati,  
bonarum artium indefesso cultori,  
*Reverendissimo Patri Fratri Andræ de Bacan,*  
heremitarum nunc dignissimo Provinciali, et *cetera*

Frater Iohannes de Griialva augustinianus

Tuo me totum obsequio ipsa prope modum incunabula manciparunt, bona si-  
quæ in me fortè claruerunt te suum omnia præsidem ingenue profitentur, agnos-  
cunt, acclamant; te authore cæperunt ad optatum (te duce) perducentur exitum,  
flumen mari se totum attribuit, undas quas ubertim largeque divolvit, mari refert,  
ac ne decrescat iterum in mare decurrit. Ecce ergo denuo me tibi addixerim ac  
devoverim, flumen ad mare redit ut capacioribus perpetuo feratur alveis, undas-  
que provolvat uberiores.

<sup>72</sup> AGN-RU, vol. 361, ff. 561v y 650v.

## Quaestiones quodlibeticae

## Ante meridiem

## Post meridiem

Quid addat libera Dei voluntas, supra naturalem, et necessariam?	I. Scholastica	Utrum hæretici bonorum suorum dominium ipso facto?
Utrum israelitæ totam latitudinem, rubri maris? Ad capitulum 14 Exodi <i>Ingressi sunt filii Isrrael per medium sicci maris et cetera</i>	I. Expositiva	Summa, ne, et temporali pace, Dei Ecclesia fruatur? Ad illud Micheæ 4. <i>Non levabit gens contra gentem gladium.</i>
Quae nam sit peccati originalis essentia et natura?	II. Scholastica	Utrum Deus optimus, et maximus plura, in sua essentia, distinguat attributa?
Utrum omnipotens Deus montes aliquando, de loco in locum transtulerit? Ad illud Iobis 9. <i>Qui transtulit montes et cetera</i>	II. Expositiva	Fuerit, ne, nostra hæc America inhabitabilis aliquando, et prorsus inhospita? Ad illud Isa. 33. <i>Ponam in deserto viam, et in invio flumina.</i>
Utrum ex parte humanitatis Christi Domini, eius opera infinitæ fuerint dignitatis et valoris?	III. Scholastica	Qua certitudine, certus esse possit fidelis de sua fide supernaturali?
Utrum Enoch, doctrinam aliquam divinitus inspiratam scripserit, ad illud Iudæ II. 14. <i>Prophetavit autem de his. 7. ab Adam Enoch.</i>	III. Expositiva	Utrum sacri scriptores, ab humana semper eloquentia abhorruerint? Ad illud P. I. Cor. 2. <i>Non in sapientia Verbi, ut non evacuetur Crux Christi.</i>

Discutientur deo auspice in Regali Mexicana Academia sub præsidio sapientissimi Doctoris *Patri* Petri de Ortigosa, theologorum meritissimi Decani, die 26<sup>73</sup> mensis Octobris.

Mexici, ex officina Viduæ Petri Valli, apud *Cornelium Adrianum* Cesarem.

Anno Domini, M. DC. XII.

<sup>74</sup>Sagittaveras cor meum Domine

<sup>73</sup> El número, manuscrito en el original.

<sup>74</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 656v.

Clarissimo viro, virtute, literis, et religione, conspicuo,  
 humanissimo studiorum mecoenati  
*Reverendissimo Patri Fratri*  
 Andreae de Bacan heremitarum dignissimo Provinciali.

Frater Iohannes de Griialva augustinianus

Ad te iterum (Parens optime) ut qui *saepe* iam tuum expertus sum patrocini-  
 um, *saepe* illud  
 experiar, gratum enim hominem semper beneficium delectat, ingratum semel.  
 Pluribus  
 ergo, beneficiis in dies cumulatus, ad te in dies tanquam ad beneficium sydus  
 certatim  
 accurram, ut continuus is meus labor ab ea quam semel invenit requie, nun-  
 quam deflectat.

Locus relegendus ex Isaia capitulum viii.

Antequam sciat puer vocare patrem suum, et matrem suam, auferetur fortitudo  
 Damasci, et spolia Samariae.

### I. Conclusio

Egregium hoc Isaiae vaticinium, de Christo Domino, est intelligendum ad  
 litteram et nullo modo de Isaiae filio.

#### II. Conclusio

#### II. Conclusio

<p>Ab instanti suae conceptionis, omnia quae          Deus scit scientia visionis, Christus  <i>Dominus</i> novit, in verbo quidem, per          scientiam beatam, in proprio vero genere,          per scientiam per se inditam.</p>	<p>Ac quisivit tamen, per proprios          actus, quamdam aliam scientiam,          quae eiusdem fuit speciei cum nostra,          qua nimirum patrem suum et          matrem suam, aliquando compellere,          nescivit.</p>
---	---

Discutietur (divinis auspiciis) in Regali Mexicana Academia sub praesidio, sa-  
 pientissimi Theologorum Decani *Reverendissimo Patri* Doctoris Petri de Horti-  
 gosa die 17 mensis Novembris,  
 hora solita post meridiem.

Mexici, apud *Cornelium Adrianum* Cæsarem. Ex officina Viduæ Petri Bälli. M.  
D. C. XII.

<sup>75</sup>Sagittaveras cor meum Domine

Unico, et studii, et laboris sui  
indulgentissimo mecoenati  
Reverendissimo Patri patri Andreae Bacan,  
heremitarum sancti augustini,  
in Provincia Mexicana dignissimo Provinciali.

*Frater* Iohannes de Grijalva augustinianus

Quem in laboribus benevolum fidus  
aspexi, et in requie semper aspiciam,  
nec dimovear, sed ultro defigam  
obtutus. Id quod si non ita *libenter*,  
fecissem equidem necessitate compulsus,  
ut enim nullus mihi labor (tuæ lenitatis aura)  
extitit onerosus; ita requies nulla (si deficeret)  
utilis foret, aut requies.

Pro doctorali laurea, in Sacra Theologia

suscipienda

Unica conclusio

Romanum Christi servatoris Imperium quod Romæ viget, Romæ infinem usque  
sæculi permanebit, illo sæculari Imperio magis adhuc diuturnum.

Die 23, mensis Decembris, anno 1612.

Primer acto menor<sup>76</sup>

[Invocación]

<sup>75</sup> *Ibid.*, f. 664v.

<sup>76</sup> *Ibid.*, f. 652r.

Assert[ion]es theolog[ic]ae pro licentiatu[ra] laurea suscipienda /

Ex l[ibro] sen[tent]iar[um] di[st]inctione] 11 [línea de término] /

U[trum] Pater et fili[us] sint unum principi- /

um Sp[irit]us S[anc]ti /

1a. [Prima] C[on]c[lutio]

De fide est quod S[piritus] S[anctus] procedat a patre et filio quod si /

a filio non procederet, non distingueret ab illo [línea de término] /

2 [Secunda] C[on]c[lutio] /

Pater et fili[us] sunt unum principium Spirit[us] Sancti [línea de término] /

3 [Tertia] C[on]c[lutio] /

Sp[iritu]s S[anc]t[i] ex sua intrinca [alm]ae petit ut a duob[us] procedat [línea de término] /

Q[uid] satisfacit 2<sup>a</sup>. [Secunda] Conc[lutio] /

[línea de término]

Segundo acto menor<sup>77</sup>

Assertiones theolog[ic]ae pro laurea /

*suscipienda* /

Ex 2 [secundo] lib[ro] sententia[rum] d[i]st[inctione] 11 /

1 [prima] Con[clutio]

[Itemque] U[trum] homo ex viribus natus possit se preparare ad gratiam /

1 [prima] Con[clutio] /

<sup>77</sup> *Ibid.*, f. 653r.

[Itemque] Nullomodo aut proxime aut remote potest homo se  
preparare ad gratiam. /

et iustificationem /

[línea de término]

2 [Secunda] Con[clutio]

[Itemque] Non potest homo sine gratia Dei omnia precepta moralia a  
dimplere benum<sup>78</sup> unum. /

aut alteru[m] /

[línea de término]

3 [Tertia] Con[clutio] /

[Itemque] Ex pr[a]ceptis aut supernaturalib[us] ut est credere,  
sperare, aut diligere /

nullum poterit homo adimplere sine gratia /

[línea de término]

Tercer acto menor<sup>79</sup>

[Invocación]

Assertiones theologica[e] pro laurea /

suscienda

Ex 3 [tertio] libro sententia[rum] dist[inctione] 14. /

1 [Prima] Conc[lutio] /

U[tru]m Christus Dominus comprehenderit divi[na]m essentiam /

<sup>78</sup> Forma inusual de *bonum*.

<sup>79</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 654r.

2 [Secunda] Con[clutio] /

[Itemque] Omnia Chri[stus] D[omi]n[us] vidit in divina essentia,  
aliqua possibilia ex divisionis.<sup>80</sup> /

non in omnia /

3 [Tertia] Con[clutio] /

[Itemque] Omnia Chri[stus] D[omi]n[us] vidit in verbo omnia futura  
non in vidit infinitu[m] inastu [m]. /

[Línea de término]

Cuarto acto menor<sup>81</sup>

[Invocación]

Assertiones theologic[a]e pro laurea suscipienda /

Ex 4 [quarto] libro s[e]n[tenti]ar[um] dist[inc]tio[n]e 1<sup>a</sup>. /

[Itemque] U[tru]m Sacramenta sint causa gratia[e] /

1<sup>a</sup>. [Prima] Con[clutio] /

[Itemque] Sacramenta novem legis sunt causa instrumentalis gratia[e] /

2<sup>a</sup>. [Secunda] Con[clutio] /

[Itemque] Virtus sacramento[rum] ad caussandam gra[ti]am n[on]  
e[st] aliqua fera permanens id illam sent[entiam] /

ex motione Dei /

3a. [Tertia] Con[clutio] /

[Itemque] Sacramenta veteris legis nullam gratiam justificationem  
conferebant exscriptis /

[Línea de término]

<sup>80</sup> *i. e. divisione.*

<sup>81</sup> AGN-RU, vol. 361, f. 655r.